



**Cadena de valor innovadora y de conocimiento del hidrógeno renovable – PROGRAMA 1: CAPACIDADES, AVANCES TECNOLÓGICOS E IMPLANTACIÓN DE LÍNEAS DE ENSAYO Y/O FABRICACIÓN – Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)**

<b>PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUDES</b>
<b>30.000.000 €</b> Subprograma A: 20.000.000 € Subprograma B: 10.000.000 €	Del 08/04/2022 al 07/06/2022
<b>PERIODO FINANCIABLE</b>	<b>TIPO DE AYUDA</b>
Hasta 36 meses desde fecha de notificación de concesión de la ayuda	Subvención

### **OBJETIVO**

El objetivo de estas ayudas es la concesión de subvenciones destinadas a la realización, en territorio nacional, de proyectos enfocados en el desarrollo de tecnología y capacidades en toda la cadena de valor industrial del hidrógeno renovable, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En concreto, el Programa de incentivos 1 se centra en las **Capacidades, Avances Tecnológicos e implantación de líneas de ensayo y/o fabricación.**

Los proyectos podrán referirse a uno de los eslabones de la cadena tecnológica del hidrógeno renovable, desde la producción hasta su uso final. Las actuaciones incentivables serán aquellas relacionadas con proyectos de contenido de I+D+i relacionados con alguna de los siguientes subprogramas de ayudas:

- a) **Centros de fabricación de equipos y/o componentes relacionados con la cadena de valor del hidrógeno renovable:** En particular se apoyarían las instalaciones y equipos de fabricación de otros equipos/componentes/sistemas asociados con:
  - Producción de hidrógeno renovable mediante electrólisis;
  - Acondicionamiento, transporte y distribución de hidrógeno de manera dedicada, en forma comprimida u otra;
  - Pilas de combustible de hidrógeno, estacionarias o embarcadas, en particular para la movilidad pesada (tierra, mar/río, ferrocarril);
  - Componentes y sistemas para la combustión directa de hidrógeno.
- b) **Mejora de las capacidades vinculadas a la I+D+i:** Se incluyen instalaciones de ensayo de componentes, sistemas, vehículos y equipos auxiliares relacionados con el entorno de uso del hidrógeno renovable, tales como sensores, detectores, instrumentos de metrología, regulación, medición; también las instalaciones relacionadas con ensayos y validación de sistemas de compresión, almacenamiento y dispensado de hidrógeno en hidrogeneras o estaciones de distribución, entre otros.

Solo para solicitudes presentadas al **subprograma 1 b)**, el solicitante aportará informe elaborado por una entidad de certificación acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), teniendo en cuenta la memoria descriptiva del proyecto presentada junto con su solicitud de ayuda. Este informe deberá justificar si, en función del tipo de proyecto y las actividades previstas, cumple la definición de desarrollo experimental de acuerdo con las definiciones recogidas en el artículo 2 del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.

### **BENEFICIARIOS Y CONDICIONES**

Los beneficiarios de estas ayudas podrán ser:

- Empresas con personalidad jurídica propia (micro, pequeña, mediana y gran empresa).
- Consorcios y agrupaciones empresariales de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, con o sin personalidad jurídica propia, y con al menos una pyme participante.



**Cadena de valor innovadora y de conocimiento del hidrógeno renovable – PROGRAMA 1: CAPACIDADES, AVANCES TECNOLÓGICOS E IMPLANTACIÓN DE LÍNEAS DE ENSAYO Y/O FABRICACIÓN – Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)**

- El sector público institucional, así como entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de las Administraciones Públicas y las Universidades Públicas y sus centros adscritos con personalidad jurídica propia.
- Centros tecnológicos de ámbito estatal, así como centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal, válidamente en el registro de centros regulado por el Real Decreto 2093/2008.

En el caso de agrupaciones sin personalidad jurídica, uno de los participantes actuará como coordinador o representante de esta.

#### **CARACTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN**

- Subprograma 1 a) *Centros de fabricación de equipos y/o componentes relacionados con la cadena de valor del hidrógeno renovable:*

Se establecen un límite de ayuda del 20 % de los costes subvencionables para el caso de pequeñas empresas y del 10 % para las medianas empresas.

- Subprograma 1 b) *Instalaciones de ensayo de componentes, sistemas y equipos auxiliares relacionados con el entorno de producción, distribución y uso del hidrógeno:*

Las ayudas cubrirán entre un 25% y un 45% de la inversión subvencionable, dependiendo del tamaño de la empresa. La intensidad de ayuda máxima también podrá aumentarse en 15 puntos porcentuales si se cumple alguna de las siguientes condiciones:

- a) Que el proyecto implique una colaboración efectiva:
  - Entre empresas, al menos una de las cuales sea una PYME, o se desarrolle en al menos dos Estados miembros, o en un Estado miembro y en una Parte Contratante en el Acuerdo EEE, y que ninguna empresa corra por sí sola con más del 70 % de los costes subvencionables, o
  - Entre una empresa y uno o varios organismos de investigación y difusión de conocimientos, asumiendo estos como mínimo el 10 % de los costes subvencionables y teniendo derecho a publicar los resultados de su propia investigación,
- b) Que los resultados del proyecto se difundan ampliamente por medio de conferencias, publicaciones, bases de libre acceso o programas informáticos gratuitos o de fuente abierta.

	Pequeñas empresas	Medianas empresas	Grandes empresas
Desarrollo experimental con carácter general.	45%	35%	25%
Desarrollo experimental, en caso de que exista colaboración efectiva o amplia difusión en los términos establecidos en el artículo 25.6.b) del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.	60%	50%	40%

Los proyectos deberán suponer una inversión mínima de **1.000.000 €** por proyecto.

Se establece un límite de ayuda máxima de 7,5 millones de euros por empresa y proyecto para el subprograma de ayudas a), y de 15 millones de euros en el caso del subprograma b).



**Cadena de valor innovadora y de conocimiento del  
hidrógeno renovable – PROGRAMA 1: CAPACIDADES,  
AVANCES TECNOLÓGICOS E IMPLANTACIÓN DE  
LÍNEAS DE ENSAYO Y/O FABRICACIÓN – Instituto  
para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)**

### CONCEPTOS FINANCIABLES

Sólo se considerarán subvencionables las inversiones orientadas al desarrollo de tecnología y capacidades en toda la cadena de valor del hidrógeno renovable. Se podrá subcontratar con terceros hasta el 50% de la actividad incentivada.

- Subprograma 1 a) *Centros de fabricación de equipos y/o componentes relacionados con la cadena de valor del hidrógeno renovable:*
  - Costes de la inversión en activos materiales e inmateriales;
  - Costes salariales estimados relativos al empleo creado directamente por el proyecto de inversión, calculados a lo largo de un período de dos años.
  - Costes de la gestión de la solicitud y de la justificación de las ayudas, con un límite de 7 % de los costes subvencionables y de 10.000 € por expediente.
- Subprograma 1 b) *Instalaciones de ensayo de componentes, sistemas y equipos auxiliares relacionados con el entorno de producción, distribución y uso del hidrógeno:*
  - Costes de personal.
  - Costes del instrumental y material.
  - Costes de investigación contractual, conocimientos y patentes adquiridos u obtenidos por licencia de fuentes externas.
  - Gastos generales y otros gastos de explotación adicionales.
  - Costes de la gestión de la solicitud y de la justificación de las ayudas, con un límite de 7 % de los costes subvencionables y de 10.000 € por expediente.

No se considerarán subvencionables los gastos de personal fijo vinculados estatutaria o laboralmente a los organismos públicos de investigación, universidades públicas y en general a los organismos cuyos presupuestos son consolidados en los PGE o de las comunidades autónomas.

### OTRAS CONSIDERACIONES

- Gestión de los incentivos a través de la sede electrónica del IDAE: <https://sede.idae.gob.es/>.
- Régimen de concurrencia competitiva.
- Efecto incentivador.
- Compatibles con otras ayudas.
- Posibilidad de anticipo de la ayuda del 100%.